

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-40451848-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 13 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2021-03414717- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-597-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-03414299-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **732/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.04.13 12:42:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO - CCT 1530/16 "E" - UTEDYC – FUNDACIÓN TEMAIKEN

Entre la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), con domicilio en la calle Alberti 646, CABA, representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; Daniel F. RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Zona Norte y en carácter de delegados del personal los Cros. Diego MARCIANO, Marco ROSSI y Jorge LÓPEZ; y la FUNDACIÓN TEMAIKÉN, por el sector empleador, con domicilio real en Ruta 25, Kilometro 0.700, Escobar, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 8 "B", CABA, representado en este acto por Analía SAETTONE y Sergio REBAGLIATI, en carácter de apoderados, quienes han consensuado el siguiente acuerdo salarial en el marco CCT 1530/16 "E":

PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar en el marco del convenio colectivo 1530/16 "E", para el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, un incremento del 33,2%, abonado de la siguiente manera: a) un incremento del 11% con los haberes del mes de Enero de 2021, calculado sobre los salarios básicos de Diciembre 2020, b) un incremento del 10% con los haberes del mes de Febrero de 2021, calculado sobre los salarios básicos de Enero 2021, c) un incremento del 10% con los haberes del mes de Abril de 2021, calculado sobre los salarios básicos de Enero 2021.

Se firma un nuevo Anexo I de Remuneraciones, donde se especifican los aumentos acordados y se consignan los nuevos básicos convencionales vigentes, el cual firmado por las partes integra el presente acuerdo.

SEGUNDA: El presente acuerdo tendrá aplicación inmediata en atención a su naturaleza alimentaria, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto homologatorio por la autoridad administrativa laboral.

TERCERA: En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que queda íntegramente compensada y absorbida el incremento dispuesto en el Decreto 14/2020.

<u>CUARTA</u>: Otorgar a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1530/16 E, una suma fija de carácter no remunerativo y por única vez cuyo importe total será de \$5.000 (Pesos cinco mil), en proporción a la carga horaria correspondiente a cada tipo de contrato. Dicha gratificación será abonada durante el mes de Diciembre 2020.

QUINTA: Las partes asumen el compromiso de reunirse durante la primer quincena del mes de Abril de 2021 a fin de acordar las remuneraciones básicas para el periodo de comprendido entre el 1 de Abril 2021 y el 31 de Marzo de 2022.

1

RE-2021-03414299-APN-DGDYD#JGM

Daniel Rodriguez Secretario General

UTEDYC Z. Norte

Página 1 de 3



Jorge López Belegado Fund. Temaike

Delegado Fund. Temaike

Diego Marciano Delegado Fund, Temaiker **SEXTA**: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda, las partes presentarán este acuerdo ante la autoridad administrativa laboral, comprometiéndose a ratificar su firma y contenido.-.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2020, se suscribe la presente Acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas y otro para el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. —

Sergio Rebagliati

Analía Saettone

Jorge R. RAMOS

Bearmano Granust Nacional

DNSELO DIRECTIVO CENTRAL

CARLOS BONJOUR
ecreterio General Nacional
Contejo Directivo Central

Delegado Fund, Temaiken

1111

Jorge López lelegado Fund, Temaiken Diego Marciano I Delegado Fund, Temaike

> Daniel Rodriguez Secretario General UTEDYC Z. Norte

ANEXO A – REMUNERACIONES – CCT 1530/16 E

		11%	10%	10%
	DICIEMBRE '20	ENERO '21	FEBRERO	ABRIL
CATEGORIAS				
1	36.319	40.314	44.345	48.377
2	38.108	42.300	46.530	20.760
3	40.014	44.416	48.857	53.299
4	42.036	46.660	51.326	266'55
5	46.232	51.318	56.449	61.581
SECTOR LIMPIEZA				
CAT: Operario Principal	36.299	40.292	44.321	48.350
CAT: Operario	31.545	35.015	38.516	42.018
Viaticos no remun.	2.789	3.096	3.405	3.715









Daniei Rodriguez Secretario General UTEDYC Z. Norte



Analía Saettone



Jarge P. RAMOS

Secreta Grand Append

CONSELO DIRECTIVO CENTRAL

UTEDIO



RE-2021-03414299-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-03414299-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 13 de Enero de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.01.13 18:46:16 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641 en representación de UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES - 30531602273



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	
Tunicio	•

Referencia: Resol 597-23 Acu 732-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.